



LEY 20.671 ART. 1° TRANSITORIO	
NUMERO DE CERTIFICADO	996
FECHA	02-10-2013
CARPETA N°	425/2013
PERMISO ANTERIOR :	51/2000

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25M2 ACOGIDA AL ART. 1° - LEY 20.671**

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

**IX REGIÓN DE LA ARAUCANIA**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANA <input type="checkbox"/> RURAL	ROL AVALUO N°	180-70	
	Superficie Terreno	183,00 m2	100,00%
	Superficie 1° Piso	28,25 m2	15,44%

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario correspondiente al expediente N°  de fecha
- C) Los antecedentes del expediente N°  de fecha
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones ( sólo en caso de viviendas sociales)
- E) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671.
- F) El Permiso de Edificación N°  de fecha  por
- G) El Certificado de Recepción Definitiva N°  de fecha

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de:  m2  Piso  Clasificación

ubicada en: **LOS TORRENTES** N° **2031**  
 CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote N°	manzana	localidad o loteo	VILLA SAN ISIDRO	Sector
---------	---------	-------------------	------------------	--------

de conformidad a croquis y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
<b>SILVIA ELIANA GARCES MARCOS</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
-----	-----

**NOTAS:**

- 1) En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
- 2) No se efectuó visita a terreno.
- 3) Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 4) Se acoge al D.F.L. N° 2 de 1959.
- 5) El presente permiso aprueba 24,49 m2 en un piso destino vivienda. Enterando un total construido de 28,25 m2 en un piso.

*CAROLINA CONTRERAS LLAL*  
 Dirección de Obras Municipales

*MARCELO BERNIER RICHTER*  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
 FIRMA Y TIMBRE

REVISOR

CCL